



Iquitos, 28 de enero 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO :

El Oficio N° 002-2019-CGyT-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, el Ing. Ronald Manuel Panduro Tejada, Dr., Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Forestales—UNAP, comunica a la Secretaría Académica que en sesión extraordinaria n.º 19 del 08 de enero, se APROBÓ el Plan de Trabajo de Tesis titulado: "PROPAGACIÓN ASEXUAL Y CONSERVACIÓN DE *Cattleya Violacea* (Kunth) Rolfe EN LA EMPRESA BLOSSOMING ORQUID S.A.C., IQUITOS-PERU-2019", presentado por la bachiller de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales MARICIELO TITINAC ARÉVALO PINEDO; designando como asesor a la Ing. Marlen Yara Panduro del Aguila, Dra.; docente Principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Forestales-UNAP.

Que, dando cumplimiento a los artículos 08°, inciso a y b; 09°, 10°, 11° y 12° del reglamento de grados y títulos de la UNAP, que dice:

1. Son competencia del Comité de Grados y Títulos:
 - a. Evaluar y dictaminar la solicitud de inscripción del plan de tesis y del asesor o asesores presentado por el tesista, de ser procedente será oficializado con resolución decanal, la misma que será registrada en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación.
 - b. Aprobar el plan de trabajo de investigación para la obtención del título profesional.
2. El Asesor o asesores son designados mediante Resolución Decanal a propuesta de su respectivo Comité de Grados y Títulos. El asesor principal debe tener formación académica (maestría, doctorado) e investigaciones preponderantes en el tema de estudio, debe estar inscrito en el DINA del Concytec y aprobar el examen de Conducta Responsable de Investigación. El asesoramiento tiene una duración máxima de: Un (01) año.
3. Son funciones del profesor asesor o asesores:
 - a) Avalar el plan de trabajo presentado por el autor para optar el título profesional.
 - b) Informar al comité de grados y títulos el avance en la elaboración, la ejecución del plan de trabajo, la redacción del informe final trimestralmente de acuerdo al protocolo elaborado por el Vicerrectorado de Investigación y la culminación del Trabajo, para los trámites correspondientes.
 - c) Asesorar la ejecución del Trabajo.
 - d) Desarrollar la asesoría enmarcado dentro de la Conducta responsable de la investigación.
 - e) Firmar colegiadamente con el jurado el acta de sustentación.
 - f) Solicitar al presidente del jurado calificador y dictaminador la autorización escrita de impresión, encuadrado y empaste del documento final. Adjunta una declaración jurada de haber levantado las observaciones y recomendaciones.



UNAP

**Facultad de
Ciencias Forestales**

RESOLUCION DECANAL N° 016-2019-FCF-UNAP

Iquitos, 28 de enero 2019

Que, de acuerdo al reglamento de grados y títulos vigente de la UNAP, la Decanatura estima pertinente emitir la Resolución Decanal respectiva, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Tesis titulado: "PROPAGACIÓN ASEXUAL Y CONSERVACIÓN DE *Cattleya Violacea* (Kunth) Rolfe EN LA EMPRESA BLOSSOMING ORQUID S.A.C., IQUITOS-PERU-2019", presentado por la bachiller de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales MARICIELO TITINAC ARÉVALO PINEDO.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer como asesora del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a la Ing. MARLEN YARA PANDURO DEL AGUILA, Dra.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. TEDIPACHECO GOMEZ, M.Sc.
Decano



Ing. PEDRO ANGEL ANGULO RUIZ, M.Sc.
Secretario Académico



Distr: Vicerrectorado Investigación, Presidente CGyT, Asesor, Interesado, Archivo.